Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

[illegible] que la dicha cuenta [illegible]
[illegible] las dichas [illegible] se tomen con acto del
[illegible] primera junta [illegible]
se celebrare [illegible] =
[illegible] = porque se a [illegible] experimentado los muchos daños
[illegible] que se siguen [illegible] por la poca
[illegible] con que [illegible] cobro assi a las rentas
de propios como de otros impuestos que por encabeçamiento
administracion [illegible] esta ciudad [illegible] la poca cuenta
[illegible] en los papeles [illegible] descargo della con que
en las quentas [illegible] esta ciudad [illegible]
que se an seguido contra ella [illegible] pro [illegible] se han hecho
muchos alcances por no parecer causas de pago [illegible]
[illegible] de las rentas y fianças como se [illegible]
[illegible] contra esta ciudad [illegible]
[illegible] como admor de la
[illegible] preve [illegible] de [illegible] preve
[illegible] que [illegible] en virtud de poder
[illegible] para ver cobrar [illegible] esta ciudad [illegible]
[illegible] en causa propia que tiene esta ciudad [illegible]
[illegible] de poder variar en los juicios y cobrar [illegible]
como y quando le pareciere sin intervencion [illegible]
[illegible] ni noticia de esta ciudad [illegible]
[illegible] de muchas cantidades de maravedis
[illegible] con que esta ciudad tiene por cierto no deve ningun
[illegible] = porque conviene [illegible]
[illegible] daños [illegible] para que [illegible]
en todo la buena [illegible] con que es justo para que [illegible]
no quede [illegible] en los
cargos que se le hicieren de maravedis [illegible]
[illegible] seguro para [illegible]
[illegible] = a querida que los
cavalleros comissarios nombrados [illegible]
de la dicha [illegible] de las [illegible]